

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ÍNDICE

I. Presentación

II. Fundamentación Jurídica

III. Objetivo

IV. Glosario

V. Tipos de documentos a Integrar

VI. Base Normativa del Instituto

VII. Lineamientos Básicos para la Operación de la Normateca Interna

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

I. PRESENTACIÓN

En el Instituto Mexiquense de la Juventud la aplicabilidad de una política de mejora regulatoria requiere de un proceso dinámico y continuo, a través de un enfoque integral en el desarrollo e implementación de las herramientas y políticas regulatorias, del cual engloba una serie de factores, por ejemplo, la participación activa de los actores interesados en las regulaciones, el análisis de la mejora, la aplicabilidad y la evaluación del resultado.

Una parte medular al adoptar procesos de mejora regulatoria es asegurarse de que las opciones regulatorias sean evaluadas sistemáticamente antes de su adopción, como parte de un proceso transparente derivado a que esta regulación es un instrumento que hará dar respuesta a un problema de política pública.

De lo anterior, la Ley para la Mejora Regulatoria del el Estado de México y Municipios, así como Reglamento, y las instituciones que ayudan a conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria en cierran el ciclo de evaluaciones a post y permiten establecer prioridades en el desarrollo de nuevas regulaciones o la reforma de las ya existentes.

Es por eso que este manual viene a sumarse a una serie de iniciativas estratégicas del Gobierno del Estado de México, que a través del IMEJ permitirá adoptar prácticas de mejora regulatoria reflejada en una herramienta clara, coordinada y coherente.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece:

Sobre el Concepto de Normateca:

Artículo 3: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia;

Sobre el Enlace de Mejora Regulatoria:

Artículo 25 fracción V: Integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria.

Sobre el Comité Interno:

Artículo 30 fracción IX: Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

III. OBJETIVOS

- Compilar, en una base de datos electrónicos, las disposiciones vigentes y de aplicación interna del IMEJ, para facilitar la consulta del público en general y de los servidores públicos del Instituto.
- Unificar criterios para el registro, actualización y difusión en la Normateca Interna del Instituto.

IV. GLOSARIO

- **Área Administrativa:** las áreas del Instituto Mexiquense de la Juventud, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.
- **Comité:** al Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Juventud.
- **Documento electrónico:** Todo texto o formato susceptible de ser almacenado en medios ópticos y/o magnéticos, así como de ser transmitidos a través de redes electrónicas de datos.
- **Documento normativo, norma o regulación:** cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.
- **Disposiciones:** cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.
- **Disposiciones administrativas internas:** toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación, que estén o no publicadas en la Gaceta del Gobierno.
- **Instituto:** al Instituto Mexiquense de la Juventud.
- **Usuarios internos:** a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas del Instituto, quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.
- **Usuarios externos:** a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

V. TIPOS DE ORDENAMIENTOS A INTEGRAR

La Normateca Interna se encontrará disponible en la página web del Instituto donde se publicarán disposiciones normativas que rigen al interior del Instituto:

Disposición Normativa	Descripción
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.
Derogaciones - abrogaciones	la modificación parcial o total de una ley o reglamentación vigente.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

VI. BASE NORMATIVA DEL INSTITUTO

De forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los posibles ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca Interna del Instituto:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Lineamientos Tipo para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.
- Manual General de Organización del IMEJ.
- Reglamento Interior del IMEJ
- Demás disposiciones aplicables.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

VII. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA NORMATECA

- a) Las acciones de operación que se describen son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Instituto.
- b) Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca Interna del Instituto.
- c) El Instituto, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones internas son de su competencia y procederá a publicarlas en la Normateca Interna.
- d) La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles por parte del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México a través de la página de Internet del Instituto, en la cual existirá un apartado especial denominado "Normateca".
- e) El responsable de mantener la Normateca Interna actualizada y en operación será la Mtra. Olivia Iturbe Velázquez; Secretaria Técnica y Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.
- f) La integración de los archivos electrónicos de las disposiciones para su difusión en la Normateca Interna, estará a cargo la LEM. Alina Yaetl Piña Cardoso.
- g) Los titulares de las áreas administrativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.
- h) Los titulares de las áreas administrativas deberán revisar permanentemente la Normateca Interna, a fin actualizar las disposiciones internas, así como solicitar al área responsable, la incorporación de aquellas disposiciones internas no contenidas en dicho medio de difusión electrónico y que se encuentren en el ámbito de su competencia.
- i) Es responsabilidad de los titulares de las áreas administrativas solicitantes, el contenido y clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.
- j) Esta Normateca es exclusivamente del Instituto Mexiquense de la Juventud, por lo que sólo se refiere a los ordenamientos jurídicos que norman a este Instituto.
- k) La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme disposiciones vigentes en la materia.
- l) Sólo podrán ser adicionadas o sustituidas en la Normateca Interna, aquellas disposiciones internas, que hayan sido previamente autorizadas por los titulares del área administrativa.
- m) Cualquier situación no prevista dentro de este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- n) Las modificaciones al presente Manual, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por la Dirección General del IMEJ.